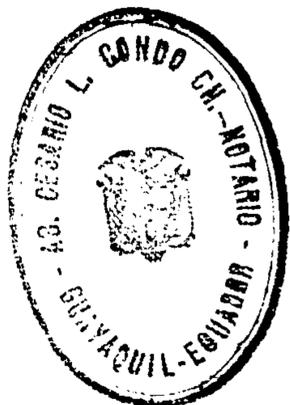




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DENOMINACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ULISES
S.A.-----

CUANTIA: S/.11'500.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

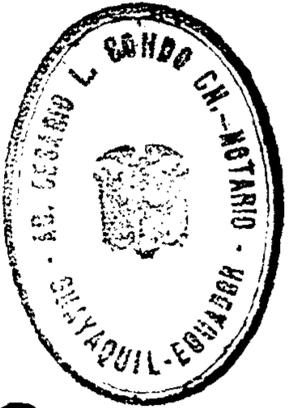
Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los dieciséis días del mes de Noviembre de
mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO
L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor Ingeniero don RODOLFO IDROVO
SANCHEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
calidad de Gerente de la Compañía ULISES S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública
de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y
REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó
la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste el
aumento de capital, cambio de denominación y
reforma de estatutos de la compañía anónima
ULISES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

1 P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece al
2 otorgamiento de esta escritura pública, el
3 señor Ingeniero RODOLFO IDROVO SANCHEZ, por los
4 derechos que representa como Gerente de la compañía
5 ULISES S.A., debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas que
7 se reunió el día viernes cinco de julio de
8 mil novecientos noventa y cinco.- S E G U N D A.-
9 ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó bajo la
10 denominación de ULISES S.A. ante el Notario Público
11 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS
12 DIAZ CASQUETE, el once de junio de mil novecientos
13 ochenta y cinco, con un capital de quinientos mil
14 sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil sucres cada una. Esta
16 escritura se inscribió en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de agosto
18 de mil novecientos ochenta y cinco.- B.- Mediante
19 escritura pública otorgada en Guayaquil el tres de
20 septiembre de mil novecientos noventa, ante el
21 Notario Público Décimo Octavo del cantón, se quiso
22 aumentar el capital, cambiar de denominación y
23 reformar los estatutos de la compañía. Este aumento
24 no se realizó pues no se obtuvo la resolución de la
25 Intendencia de Compañías y no se inscribió dicha
26 escritura en el Registro Mercantil.- C) La Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
28 ULISES S.A. reunida el día cinco de julio de mil



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 novecientos noventa y cinco, aumentó el capital de
2 la compañía en once millones quinientos mil sucres
3 para que en adelante la compañía gire con un
4 capital de doce millones de sucres; cambiar de
5 denominación social para que en adelante la
6 compañía se llame CONSTRUCTORA ULISES "CONTRULISES"
7 S.A.; y reformar los artículos primero y cuarto del
8 estatuto social. Deciden además, dejar insubsistente
9 la escritura pública otorgada en Guayaquil el tres
10 de septiembre de mil novecientos noventa ante
11 el Notario Público Décimo Octavo del cantón.-
12 T E R C E R A.- OBJETO.- Con los antecedentes
13 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
14 Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de ULISES S.A. reunida el cinco de
16 julio de mil novecientos noventa y cinco, se
17 aumenta el capital social en once millones
18 quinientos mil sucres, se emiten once mil
19 quinientas acciones ordinarias nominativas de un
20 mil sucres cada una, se cambia la denominación
21 social de la compañía para que en adelante se llame
22 "Constructora Ulises CONTRULISES S.A.". Como
23 consecuencia del aumento de capital acordado se
24 reforma el artículo cuarto del estatuto de
25 manera que en adelante diga: "ARTICULO CUARTO.- El
26 capital de la compañía es de doce millones de sucres
27 (S/.12'000.000,00) dividido en doce mil acciones
28 ordinarias nominativas de un mil sucres cada

1 una, numeradas del cero cero cero cero uno al
2 doce mil". Se modifica también el artículo primero del
3 estatuto social de manera que en adelante diga:
4 "ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la compañía será
5 CONSTRUCTORA ULISES CONTRULISES S.A.".- C U A R T A.-
6 SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Las nuevas
7 acciones de la ordinarias, nominativas y de un mil
8 sucres cada una de la compañía, fueron suscritas
9 de la siguiente manera: Ingeniero RODOLFO IDROVO
10 SANCHEZ, suscribe seis mil ochocientos veinte
11 acciones; Ingeniero EDUARDO ALARCON SOTO, suscribe mil
12 quinientas sesenta acciones; ANA MARTHA CHAVEZ, suscribe
13 mil quinientas sesenta acciones; y, SUSANA IDROVO,
14 suscribe mil quinientas sesenta acciones. Todos los
15 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-
16 Q U I N T A.- PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El pago
17 de las acciones suscritas se lo realiza por
18 compensación de créditos y por capitalización de las
19 reservas ya que la cuenta Reservas por Revalorización
20 de Patrimonio asciende a la suma de OCHO MILLONES
21 SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN
22 SUCRES (S/.8'788.971,00) y hay aportes de accionistas
23 por TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES
24 (S/.3'700.000,00). Los valores de la cuenta Reservas por
25 Revalorización de Patrimonio se asignan a los
26 accionistas en proporción a las acciones que
27 actualmente tienen en el capital social de la
28 compañía. El pago se haría de la siguiente forma:

PAGO DE ACCIONES

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	COMPENSACION DE CREDITOS
Rodolfo Idrovo S.	6.820	3'700.000
Eduardo Alarcón S.	1.560	-----
Ana Martha Sánchez	1.560	-----
Susana Idrovo	1.560	-----
		3'700.000
	RESERVAS	TOTAL
	REVALORIZACION	
	PATRIMONIO	
Rodolfo Idrovo S.	3'120.000	6'820.000
Eduardo Alarcón S.	1'560.000	1'560.000
Ana Martha Sánchez	1'560.000	1'560.000
Susana Idrovo	<u>1'560.000</u>	<u>1'560.000</u>
	7'800.000	11'500.000

S E X T A.- DECLARACION.- De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ULISES S.A. del cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, su Gerente y representante legal, declara aumentado el capital de la compañía en once millones quinientos mil sucres. cambiada la denominación social para que la compañía se llame CONSTRUCTORA ULISES CONTRULISES S.A. y reformados los artículos primero y cuarto del estatuto social en los términos señalados en la cláusula tercera.- El Gerente declara bajo juramento, que el aumento de capital acordado está íntegramente pagado de manera fiel y veraz, ya que la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio representa activos reales de la compañía y se



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ha ido formando en el transcurso del tiempo por la gestión
2 empresarial de la compañía y ha sido asentada en los libros,
3 en función de las normas legales y contables generalmente
4 aceptadas.- El Gerente declara que los valores de la
5 cuenta APOORTE DE ACCIONISTAS no ha devengado premio ni
6 interés ni beneficio alguno a favor de los accionistas.-
7 Declara también que se deja sin efecto lo resuelto en la
8 Junta General de Accionistas que autorizó el aumento de
9 capital acordado mediante escritura pública otorgada en
10 Guayaquil el tres de septiembre de mil novecientos noventa
11 ante el Notario Público décimo octavo del cantón y por tanto
12 recindir dicha escritura.- Agregue usted, señor Notario,
13 las demás formalidades e inserte todos los documentos
14 habilitantes que la naturaleza de la presente escritura
15 requiera, para la plena validez de la misma.- (firmado) Iván
16 Castro P., ABOGADO IVAN CASTRO PATIÑO, Registro número un
17 mil doscientos noventa y cinco".- (Hasta aquí la Minuta).-
18 ES COPIA.- Se agregan copia certificada del nombramiento
19 de Gerente; y, el Acta de Junta General Extraordinaria
20 y Universal de Accionistas de la Compañía ULISES S.A.,
21 celebrada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y
22 cinco.- El presente contrato se encuentra exento de
23 impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y
24 tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
25 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
26 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos
27 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
28 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,

1 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en
2 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
3 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de
4 todo lo cual doy fe.-



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 4 -

[Handwritten signature]

ING. RODOLFO IDROVO SANCHEZ, GERENTE

DE LA CIA. ULISES S.A.

C.C. # 09-02007772.-

C.V. # 036-258.-

R.U.C. CIA. # 0990768013001.-

[Large handwritten signature]

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ULISES S.A. DEL CINCO DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a la una de la tarde del día cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores accionistas de la compañía "ULISES S.A." en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con el objeto de tratar el aumento de capital de la compañía, el cambio de denominación social, la reforma del estatuto social y la autorización al Gerente para que suscriba, en nombre de la compañía, los documentos públicos que fuere menester.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor ingeniero Eduardo Alarcon Soto. Actúa en la Secretaría el infrascrito Gerente señor ingeniero Rodolfo Idrovo Sanchez.

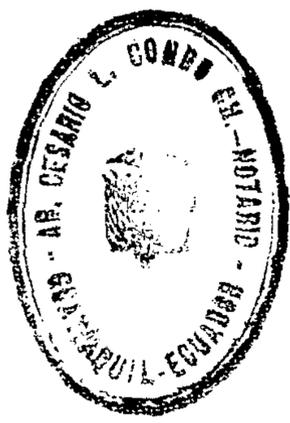
El secretario informa que se ha elaborado la lista de asistentes a esta Junta, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y son los siguientes: Ing. Rodolfo Idrovo Sanchez, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ingeniero Eduardo Alarcon Soto, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ana Marta Chavez, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Susana Idrovo Sanchez, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres. Es decir, están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Habiendo el quorum de ley y estando los accionistas unánimemente de acuerdo en la celebración de esta junta para tratar lo dispuesto en el orden del día, el señor presidente la declara legalmente constituida.

De inmediato el Gerente informa que por convenir a los intereses de la compañía y por así ordenarlo la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de compañías, es menester elevar el capital social. Pone a consideración los estados financieros de la compañía para que se analice la posibilidad de aumentar el capital en ocho millones cuatrocientos mil sucres y que el pago del aumento se realice por capitalización de las reservas de libre disponibilidad.- Informa también que mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el tres de septiembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Público décimo octavo del cantón Guayaquil, se quiso aumentar el capital, cambiar de denominación y reformar los estatutos de la compañía. Este aumento no se realizó pues no se obtuvo la resolución de la Intendencia de Compañías y no se inscribió dicha escritura en el Registro Mercantil.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad los accionistas resuelven:

- 1.- Elevar el capital social de la compañía en once millones quinientos mil sucres, para que en adelante gire con un capital de doce millones de sucres;
- 2.- Emitir once mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;



3.- Que el aumento de capital acordado lo suscriban los accionistas así: ingeniero Rodolfo Idrovo Sanchez, suscribe seis mil ochocientos veinte acciones; ingeniero Eduardo Alarcon Soto, suscribe mil quinientas sesenta acciones; senora Ana Marta Chavez, suscribe mil quinientas sesenta acciones; y, senora Susana Idrovo, suscribe mil quinientas sesenta acciones.

4.- Que el pago de las acciones suscritas se lo realice por compensación de créditos y por capitalización de las reservas ya que la cuenta Revalorización de las Reservas Patrimoniales asciende a la suma de \$ 8'788.971 y hay aportes de accionistas por S/. 3'700.000. El pago se haría de la siguiente forma:

PAGO DE ACCIONES

ACCIONISTAS	ACC.SUSCR.	COMPEN.CRED.
Rodolfo Idrovo S.	6.820	3'700.000
Eduardo Alarcón S.	1.560	-----
Ana Martha Sánchez	1.560	-----
Susana Idrovo	1.560	-----
		<u>3'700.000</u>

	ASIG.RESER.	TOTAL
Rodolfo Idrovo S.	3'120.000	6'820.000
Eduardo Alarcón S.	1'560.000	1'560.000
Ana Martha Sánchez	1'560.000	1'560.000
Susana Idrovo	<u>1'560.000</u>	<u>1'560.000</u>
	7'800.000	11'500.000

Los accionistas al aprobar la forma de pago, dejan expresa constancia que los dineros entregados por el señor Rodolfo Idrovo S., administrador de la compañía y que ahora se capitalizan, no han devengado interés, ni premio de ninguna naturaleza.

5.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve modificar el estatuto social y en especial el artículo cuarto de manera que en adelante diga: "Artículo cuarto: El capital social es de doce millones de sucres, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al doce mil".

6.- Cambiar de denominacion social de la compania para que en adelante gire con el nombre de CONSTRUCTORA ULISES CONTRULISES S.A.

7.- Como consecuencia del cambio anterior, se resuelve modificar el articulo primero del estatuto social de manera que diga: "Articulo primero: El nombre de la compania es CONSTRUCTORA ULISES CONTRULISES S.A."

8.- Dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General de Accionistas que autorizó el aumento de capital acordado mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el tres de septiembre de mil novecientos noventa ante el Notario Público décimo octavo del cantón y autorizar al Gerente para que se rescinda dicha escritura.

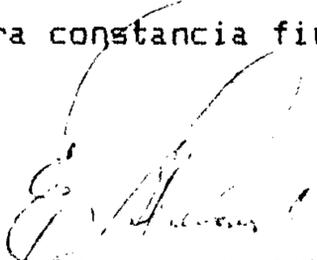
9.- Autorizar al Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para la completa validez y vigencia de lo aquí acordado.

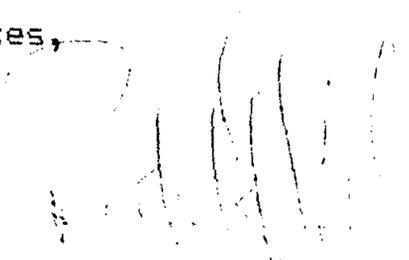
10.- Autorizar al Gerente para que, una vez concluidos los tramites para el aumento de capital, emita los Títulos de Acciones correspondientes y los inscriba en el libro de Acciones y Accionistas de la compania.

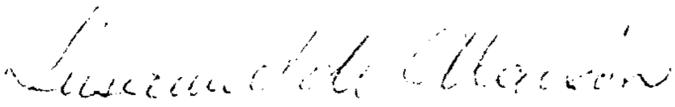
11.- Reconocer que la cuenta APORTES DE ACCIONISTAS que registra los valores entregados por el accionista Ing. Rodolfo Idrovo Sánchez, no ha generado premio, ni interés ni beneficio alguno a favor del nombrado accionista.

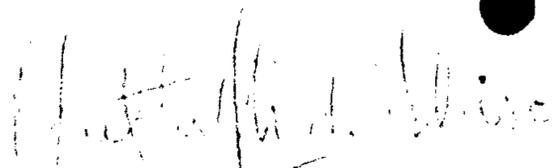
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

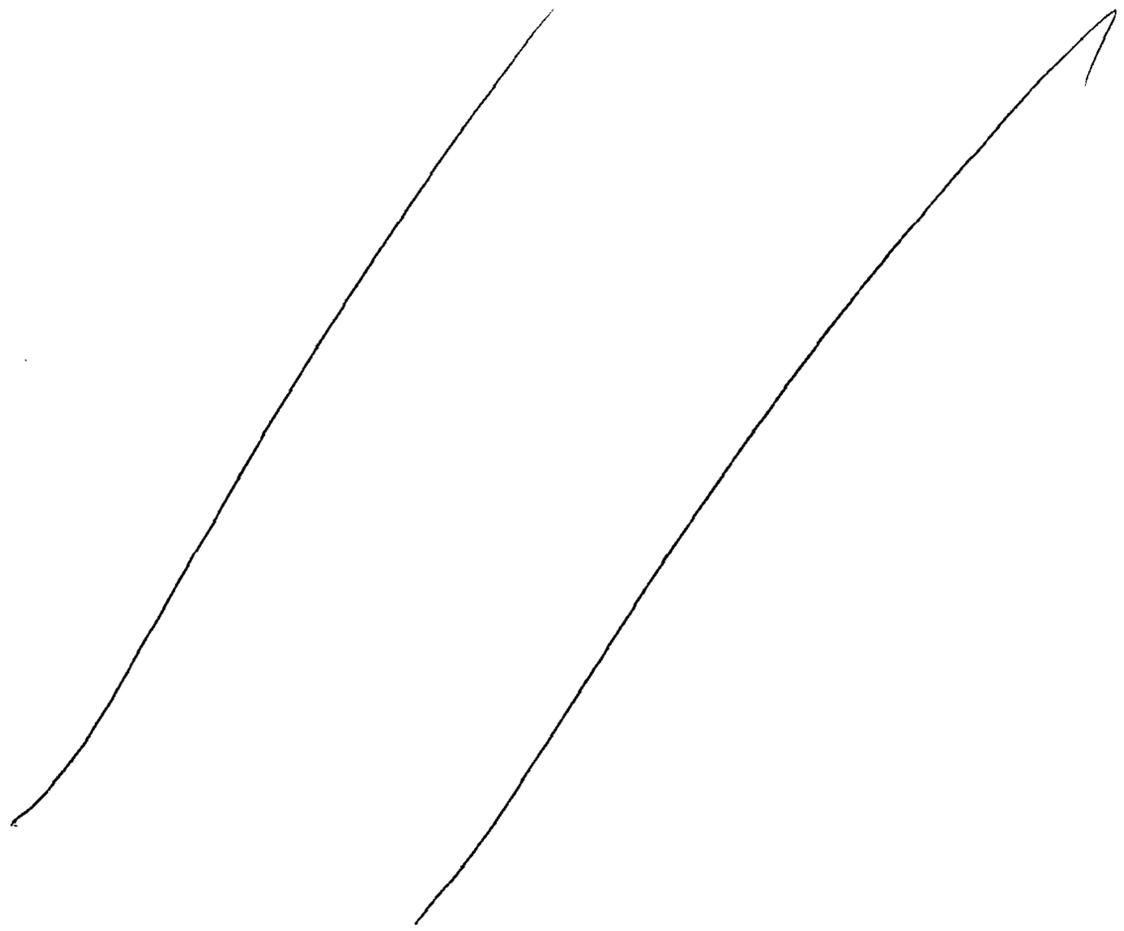
Para constancia firman todos los accionistas presentes,


EDUARDO ALARCON SOTO
PRESIDENTE


RODOLFO IDROVO SANCHEZ
GERENTE


SUSANA IDROVO SANCHEZ


ANA MARTA SANCHEZ



Guayaquil, 24 de noviembre de 1994 /

Señor Ingeniero
RODOLFO IDROVO SANCHEZ ✓
Ciudad.-

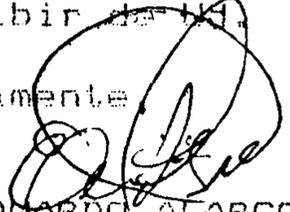
Estimado Ingeniero:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía ULISES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a Ud. GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

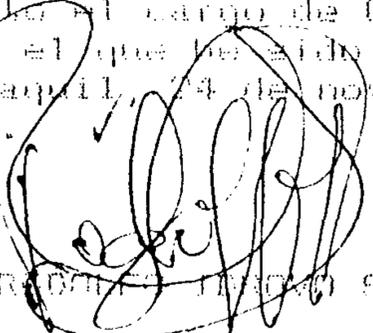
De acuerdo con el Artículo décimo tercero de los Estatutos de la Sociedad que constan en la Escritura de Constitución otorgada en esta ciudad el día once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público del cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, corresponde a Ud. la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en forma indistinta con el Presidente de la misma.

Deseándole éxito en el ejercicio del cargo, me es grato suscribir de Ud.

Atentamente,


ING. EDDARDO ALARCON SOTO /
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE
para el que he sido nombrado.
Guayaquil, 24 de noviembre de
1994.


ING. RODOLFO IDROVO SANCHEZ /

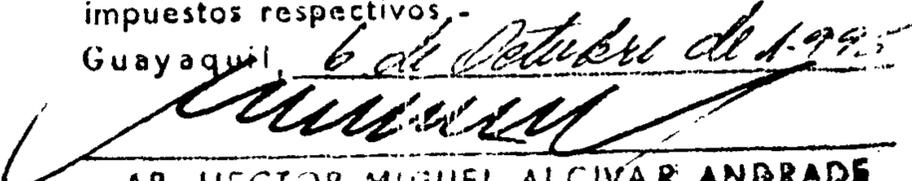
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓

Folio(s) 55504 Registro Mercantil No.

17.933 Repertorio No. 35.655

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos -

Guayaquil, 6 de Octubre de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

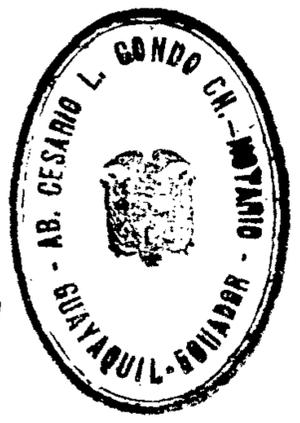


Se otor-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
SI. 12.050,2

gó ante mí; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

[Handwritten Signature]
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del tres de Septiembre de mil novecientos noventa, he tomado Nota de la Revocatoria del Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene dicha escritura pública.- Guayaquil, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- EL NOTARIO.-

[Large handwritten signature]

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0005096, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 4 de Noviembre de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

[Handwritten Signature]
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



I

0003

denado en la Resolución Número 96-2-1-1-0005096, dictada el 04 de Noviembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de ULISES S. A. por el de CONSTRUCTORA ULISES CENTRALISES S. A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 25.376 a 25.388, número 2.980 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 35.530 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MICHAEL ALIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a foja 13.418 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MICHAEL ALIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la
 2 Resolución No. 96-2-1-1-0005096, dictada por el Intendente Juridico de la
 3 Oficina de Guayaquil, el 4 de Noviembre de 1996, se tomó nota del Aumento
 4 de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos, que contiene la
 5 Fijación de Capital, Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz
 6 de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
 7 ULISES S.A., otorgada ante mí, 11 de Junio de 1985.- Guayaquil, dieciseis de
 8 Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



(Handwritten signature)
 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil